1. OBJETIVO

Garantizar la conducción segura de vehículos mientras se realizan negocios de la empresa. Este procedimiento contempla la investigación y elaboración de informes de accidentes de tránsito; restricción de actividades que distraigan la atención del conductor mientras el vehículo está en movimiento; uso de equipos de seguridad; hábitos de conducción segura; documentación de métricas y recogida de datos; y desarrollo, implantación y revisión periódica de un programa escrito para el cumplimiento de esta norma.

2. ALCANCE

Estos requisitos mínimos desarrollados en este procedimiento son aplicables a todos los empleados que tengan asignado vehículo de propiedad de Farmindustria, y personal de la fuerza de ventas/promoción médica que conducen vehículos propiedad de Farmindustria, alquilados por Farmindustria o propiedad del empleado para realizar negocios de Farmindustria.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. **Incidente:** Evento que pudo haber causado daño a personas o cosas, el cual se produce como consecuencia de la circulación de vehículo.

3.2. **Accidente Prevenible:** Evento que pudo haber causado daño a personas o cosas, el cual se produce como consecuencia de la circulación de vehículo.

3.3. **Conductor apto:** Empleado de ventas o servicio de campo o su cónyuge que cuenta con un historial vial correcto, tiene licencia de conducir vigente y cumple con los requisitos impuestos por Farmindustria. Pueden incluir: Cónyuges de los empleados, Hijos solteros mayores de 18 años que vivan en el mismo domicilio que el empleado.

3.4. **Conductor no apto:** Empleado de ventas o servicio de campo y/o su conyugue que pierde los beneficios de uso del vehículo por ser considerado un conductor en riesgo.

3.5. **Conductor en riesgo:** Conductor Abbott que consigue más de 40 puntos en el sistema de valoración.

3.6. **Conducción alterada:** Es conducir en estado de embriaguez o bajos los efectos del alcohol o una sustancia controlada conforme a los requisitos legales.

3.7. **Contacto de EHS:** Un contacto de EHS es un representante de Farmindustria al que se le ha asignado la responsabilidad de dirigir la implantación de las medidas de seguridad de la flota en su organización.

3.8. **Empleado de ventas de campo:** Un empleado de ventas de campo es un empleado cuya función principal es vender productos o servicios y estar en contacto con proveedores y distribuidores para realizar pedidos o el seguimiento de estos en nombre de Farmindustria.

3.9. **Infracción de tránsito:** Es una infracción de la normativa de conducción de vehículos sin incluir las infracciones de estacionamiento.

3.10. **Licencia de conducir:** Documento otorgado por la Autoridad competente a una persona autorizándola para conducir un tipo de vehículo.

3.11. **Manejo defensivo:** Consiste en una serie de buenos hábitos mediante los cuales se llega a evitar, colisiones, atropellos, vuelcos, y toda clase de accidentes de tránsito. Así entonces, manejar a la defensiva consiste en conducir, previendo todas las situaciones de peligro originadas por:

- Actos inseguros del conductor tales como: fatiga, distracción, visibilidad, etc.

- Actos inseguros de otros conductores tales como: los anteriores, así como manejo peligroso e inseguro.
- Condiciones adversas que muchos conductores consideran imprevistas tales como lluvia, neblina, viento, desvíos, etc.

3.12. **Registro de vehículos a motor (MVR):** Es un informe del historial de conducción de una persona en poder del gobierno u organismo local que emitió el carné o licencia de conducir del conductor.

3.13. **SAT-Sistema de Administración Tributaria**: Informa sobre Multas y sanciones, que ha cometido una persona con un vehículo.

3.14. **Peatón:** Persona que circula caminando por una vía pública.

3.15. **Post Incidente Coaching:** Proceso aplicado por los supervisores dirigido a los colaboradores que resultan como responsables en un 50% o más frente a un incidente vehicular luego de la investigación realizada por EHS.

3.16. **MASS:** Medio Ambiente, Salud y Seguridad

3.17. **BTW:** Entrenamiento que lleva por título Behind the Wheel

3.18. **T07: – Estándar corporativo Seguridad de Flota**

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Roles	Responsabilidades
Empleado	• Dar cumplimiento a las políticas en seguridad vial establecidas por la compañía. • Asistir a las capacitaciones, reportar oportunamente los incidentes/accidentes, infracciones a las partes involucradas (jefe inmediato, EHS, Coordinadora de seguros).
Jefe Inmediato	• Participar en las investigaciones de accidentes de tránsito presentados por las personas a su cargo. • Garantizar que los trabajadores cumplan con las acciones propuestas posterior a la investigación. En caso el siniestro resulte un accidente prevenible debe reunirse con el trabajador y realizar los posts – Incidente coaching del personal a su cargo
Responsable de EHS	• Realizar acompañamiento a las investigaciones de los accidentes presentados, identificar las acciones correctivas y preventivas. • Promover la seguridad vial con todos los empleados de la compañía • Revisar anualmente el programa de seguridad de flota.
Analistas de Talent Acquisition - TA	• Enviar a EHS los formatos correspondientes del nuevo empleado Participar en caso de infracciones graves por parte del empleado en relación accidentes vehiculares.
Coordinadora de Seguros CFS	• Asesorar y dar seguimiento de trámites para la atención o indemnización de siniestros vehiculares.
Administración -EPD	• Dar cumplimiento al Política local de vehículos. • Notificar las infracciones de tránsito (papeletas, sanciones etc) del conductor apto que tenga a cargo un vehículo de propiedad de la compañía.

5. DESCRIPCION

5.1. ELECCIÓN DEL CONDUCTOR APTO

5.1.1. Durante el proceso de selección el área de Talent Acquisition (TA) notifica vía correo a EHS los nuevos postulantes para ventas y servicios de campo que hacen uso de un vehículo para sus actividades.

5.1.2. El área de EHS revisará el historial vial de los 3 últimos años en el Sistema de Administración Tributaria, esta información es pública

5.1.3. El área de EHS considera de igual manera necesario dejar por escrito documentación que justifique la revisión del historial vial, en ese sentido envía al postulante ya electo a través del área de Talento y/o RRHH el Anexo 1: "Consentimiento informado para revisión de historial vial" y el **Anexo 2:** "Certificación Historial Seguridad Vial" Dicho documento será entregado por el postulante el primer día de trabajo efectivo.

5.1.4. Solo en el caso el postulante sea identificado como un conductor de riesgo (Anexo 3: "Estructura de puntuación para la identificación de conductores en riesgo") no será considerado en el proceso de selección salvo autorización de la jefatura inmediata y EHS mediante correo formal. De existir autorización se comunica al área de Talento para seguir con el proceso

5.1.5. Si es considerado como apto o cuenta con autorización de su jefatura inmediata, procederá a llevarse a cabo el proceso de "Orientación y Formación de empleados" dentro de los 60 días contando desde su ingreso.

5.1.6. La "Orientación y Formación de empleados", inicia con la Inducción de Personal Nuevo programada por RRHH, con una duración de 1 hora parte teórica presencial a cargo del personal de EHS y 1 hora de Evaluación de Prueba de Cabina a cargo de un instructor tercero. Esta evaluación de prueba de cabina puede ser ejecutada posteriormente dependiendo de la disponibilidad del empleado.

5.1.7. El personal nuevo rendirá como inducción teórica el "EHS Commercial Overview for field Employees, dicha información se complementa con la presentación elaborada por el Analista EHS para dar cumplimiento a los estándares corporativos y requerimientos locales de inducción.

5.1.8. Si el colaborador cumple con los requisitos será calificado como APTO, asimismo, se le entregará el **Anexo 4 "Manual de Seguridad vial para conductores**", documento que engloba procedimientos, procesos y principales problemas relacionados a la seguridad de flota. El trabajador debe entregar la constancia de recepción y comprensión al Analista EHS. Dejando constancia de recepción **Anexo 5 "Constancia de Recepción y Comprensión del manual de Seguridad Vial"**

5.1.9. Si el conductor aprueba la evaluación, EHS comunicará a Seguridad de Flota que el colaborador está apto para conducir un vehículo en representación de Farmindustria y seguir con los trámites correspondientes

5.1.10. El conductor deberá diligenciar el **Anexo 6: "Formulario de aceptación de conductor apto"** declarando el nombre de su conyugue y/o hijo (según lo detalla conductor apto) quienes serán las únicas personas en adición al empleado autorizada para manejar el vehículo de la compañía siempre que cuente con una licencia de conducir vigente

5.1.11. En caso no apruebe las evaluaciones, EHS deberá notificar al Gerente y al Jefe Inmediato sobre las aptitudes de manejo del empleado, quien deberá aplicar los planes de acción indicados por

EHS. El supervisor deberá gestionar y asegurar el cumplimiento del plan de acción, el cual será ejecutado dentro de los 30 días por el conductor, quien presentará la evidencia a EHS.

5.1.12. Solo los conductores calificados como aptos podrán hacer uso de su vehículo propio o alquilado para realizar sus funciones en representación de Farmindustria

5.1.13. Todos nuestros conductores aptos serán programados por el área de EHS para rendir el entrenamiento "Formación de conductores al volante" (BTW). Este entrenamiento deberá ser efectuado en un plazo máximo preferente de 90 días, pero no superior a 180 días desde el día de su contratación. Este entrenamiento comprende parte teórica y práctica. En el Anexo 7: "Contenido de los Entrenamientos" encontrará los temas que se incluyen en cada curso referido al manejo. En caso el conductor desapruebe el BTW deberá completar el "Curso de manejo" (Según se detalla en el Contenido de entrenamientos

5.1.14. Si el nuevo empleado tendrá a cargo un equipo de trabajadores de campo se adicionará en su entrenamiento las siguientes competencias:

a) Metodología y la exigencia de realizar al menos dos conducciones comentadas al año con cada conductor a su cargo, este proceso puede llevarse a cabo llenando los formularios de forma física o virtual. En el **Anexo 8: "Check list de Conducción Comentada"** se encuentra detallado el check list de preguntas que debe realizar el jefe de equipo.

b) Información general sobre los requisitos del presente procedimiento.

c) Anexo 4 "Manual de Seguridad vial para conductores",

d) Anexo 9: "Guía para el manejo de emergencias"

5.2. IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTORES EN RIESGO

5.2.1. Periódicamente el área de EHS revisa el informe de siniestralidad e identifica los conductores en riesgo, así como las causas de la siniestralidad y programará las capacitaciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad y los malos hábitos de manejo de haberlos.

- Recopilar la experiencia en la conducción del trabajador.
- Considerar los resultados de capacitación BTW
- Considerar si el trabajador recibió capacitación previa al BTW o adicional
- Considerar si el trabajador se vio involucrado en incidentes vehiculares
- Considerar si el trabajador tuvo infracciones de tránsito en los últimos 3 años.
- Verificar estado de licencia
- Valorizar de acuerdo con el **Anexo 3 "Estructura de puntuación para la identificación de conductores en riesgo".**
- Revisión de conductas por parte de su jefatura inmediata en la evaluación con conducción comentada.

5.2.2. El plan de acción de un conductor en riesgo es el CURSO DE MANEJO a cargo de una empresa tercera. El contenido de este curso es diseñado acorde a los puntos débiles y oportunidades de mejora identificados según el informe de cada conductor.

5.2.3. En caso desaprueben, se evaluará por parte de la Gerencia del área y EHS.

5.3. ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DE FLOTA

5.3.1. Los empleados de ventas y servicio de campo recibirán formación formal de actualización sobre conducción segura presencial o en línea como mínimo cada tres años. El formato de la formación de actualización se dejará a discreción de la división que la proporcione e incluirá una revisión de los requisitos fundamentales del programa de la flota.

5.3.2. EHS deberá capacitar a todos los supervisores en el presente procedimiento de Prevención de accidentes con la Flota de Vehículo y de los indicadores que forman parte de la gestión EHS.

5.3.3. Como parte de ello deberán realizar de al menos 02 conducciones comentada al año por cada colaborador a cargo.

5.4. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

5.4.1. Todo empleado de campo debe informar a su jefe inmediato todo accidente de tránsito de acuerdo con el procedimiento establecido en la filial como reporte de accidentes. El **Anexo 09 "Guía para el manejo de emergencias"** detalla el correcto procedimiento de reporte.

5.4.2. El responsable del área de EHS y el jefe inmediato del empleado participarán de la investigación del accidente.

5.4.3. El empleado involucrado en el accidente diligenciará el reporte a través de la aplicación Mov Reporto en Power APPs.

5.4.4. El área de EHS se encargará de reportar a la filial corporativa cada accidente vial a través de la plataforma Quickbase en caso corresponda.

5.4.5. El área de EHS reportará a la dirección el número de accidentes de tránsito.

5.4.6. El área de EHS tiene la responsabilidad de diligenciar los accidentes y lesiones relacionadas al tráfico que cumplan con los requisitos para ser considerados como significativos tal cual indica el estándar T15 "Gestión de incidentes de MASS significativos. Esto implica la notificación

5.4.7. El área de EHS reportará a la alta dirección el número de accidentes vehiculares de forma trimestral.

5.4.8. Los consultores y vendedores deben de cumplir sus responsabilidades de acuerdo con lo indicado por su jefatura inmediata. Como parte de sus responsabilidades, los consultores y los vendedores están obligados notificar de manera inmediata todos los incidentes vehiculares y comunicarlos al área de EHS.

5.4.9. EHS deberá investigar y determinar si el incidente fue prevenible; si es prevenible, el supervisor deberá aplicar el procedimiento del Post Incident Coaching, caso contrario, EHS deberá enviarle al colaborador las medidas preventivas a tener en cuenta.

5.4.10. En caso aplique el Post Incident Coaching, el supervisor deberá reunirse con el colaborador dentro de los primeros 7 días para realizar el procedimiento respectivo recibiendo el soporte de EHS. El Supervisor debe agendar una reunión de 30 minutos para completar este requerimiento. Si el trabajador labora en provincia se realizará a través de teleconferencia.

5.4.11. Una vez realizado el Post Incident Coaching se elaborará el plan de acción en conjunto y se dejará constancia de la reunión.

5.4.12. EHS deberá verificar el cumplimiento del plan de acción a ser ejecutado por el colaborador.

5.5. USO DE VEHICULOS

Todo conductor apto debe cumplir con las siguientes recomendaciones, sin excepción:

5.5.1. Cumplir rigurosamente las normas locales sobre conducción.

5.5.2. Cumplir con todos los mantenimientos establecidos en el manual de garantía del vehículo.

5.5.3. Usar concesionarios o talleres certificados por el fabricante del vehículo para los mantenimientos.

5.5.4. No hacer uso del vehículo bajo la influencia de alcohol, sustancias alucinógenas y/o medicamentos que afecten potencialmente la atención al conducir.

5.5.5. No hacer uso del teléfono celular mientras se conduce el vehículo.

5.5.6. El uso de un vehículo está restringido a los conductores aptos según lo que indica el presente procedimiento, ningún conductor apto está en la potestad de otorgar el vehículo de la compañía a un conductor que no ha sido calificado como apto.

5.5.7. Si se determina que un conductor apto no puede conducir el vehículo, se completará el **Anexo 10: "Notificación de no aptitud de un empleado"** y **Anexo 11: "Acuse de recibo de no aptitud de un empleado"**. Cabe destacar que Farmindustria está en la potestad de reinstaurar los privilegios de conducción al conductor no apto realizando una revisión adicional del estado de conducción y/o ejecutando un plan de acción a determinar en base a las infracciones

5.5.8. Es obligación de los conductores mantener la unidad en óptimas condiciones de limpieza y presentación así mismo cuidar los accesorios y equipamiento de seguridad del vehículo, verificando según el **Anexo 12 Formato de Inspección vehicular**

5.5.9. Los colaboradores que hagan uso de sus vehículos para realizar actividades comerciales en representación de Farmindustria deberán asumir las reparaciones, mantenimientos, servicios y otros gastos necesarios para conservar operativo el vehículo.

5.5.10. Como medida de prevención los vehículos deben cumplir con lo indicado en el **Anexo 13 Dispositivos de seguridad esenciales y especificaciones.**

5.6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Parte de la mejora continua es la evaluación del sistema de gestión, así como de sus principales indicadores. A continuación, se detallan los indicadores que el área de EHS elabora para llevar un adecuado seguimiento de las tendencias referidas al desempeño vial de la filial.

5.6.1. APMM (Accidentes por millón de millas)

Este indicador está determinado en función de la cantidad total de accidentes y la cantidad total de millas conducidas. Cuanto menor sea la tasa, mayor será la efectividad de los esfuerzos de seguridad de nuestra flota. El resultado es el número total de accidentes impulsados por milla recorrida por cada vehículo por cada millón de millas recorridas. Incluye los accidentes causados por el conductor de Farmindustria, así como los accidentes causados por otro conductor.

$$APMM = \frac{\text{Cantidad total de accidentes X 1,000,000}}{\text{Cantidad total de millas recorridas}}$$

5.6.2. PAPMM (Accidentes prevenibles por millón de millas)

Este indicador está determinado en función de la cantidad total de accidentes causados únicamente por los conductores de Farmindustria y la cantidad total de millas conducidas. De nuevo, cuanto menor sea

la tasa, mayor será la efectividad de los esfuerzos de seguridad de nuestra flota. El resultado es la cantidad de accidentes prevenibles en una base por vehículo-milla impulsada por 1 millón de millas recorridas por vehículo. Incluye solo los accidentes causados por el conductor de Farmindustria.

$$\text{PAPMM} = \frac{\text{Cantidad total de accidentes prevenibles X 1,000,000}}{\text{Cantidad total de millas recorridas}}$$

5.6.3. LWDCR (Tasa de casos del día de trabajo perdido)

Este indicador es una medida de la cantidad de días de trabajo perdidos debido a una lesión o enfermedad ocupacional. Esta tasa se usa para determinar la efectividad general de nuestros esfuerzos de EHS para reducir el número de lesiones incapacitantes que afectan a nuestros colaboradores, sus familias y Farmindustria. El resultado es la cantidad de lesiones / enfermedades que resultaron en días fuera del trabajo por 200,000 horas trabajadas. 200,000 horas representa la cantidad promedio de horas que una planta de 100 empleados trabaja en un año.

$$\text{LWDCR} = \frac{\text{Cantidad total de lesiones y enfermedades ocupacionales X 200,000}}{\text{Cantidad total de horas trabajadas}}$$

Nota: Para la obtención de la cantidad total de millas recorridas, cada colaborador de manera mensual registra la lectura de su odómetro en la plataforma asignada por EHS (online). *https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=V40mW28qBE6w3mk4WD1evFyTQaMeTGBPhtMotixu5d5UN1ZGNUxFUjlBMjhQV1RGNVpESU5HTVMxWC4u*

En adición a los indicadores señalados anteriormente se agregan aquellos que miden el cumplimiento y desempeño del personal de ventas en los entrenamientos. Estos indicadores serán medidos de forma anual.

5.6.4. Porcentaje de entrenamientos en manejo defensivo realizados dentro de los 180 días (BTW)

% = (Cantidad total de asistentes al entrenamiento de BTW) / (Cantidad total de conductores programados al entrenamiento de BTW)

5.6.5. Porcentaje de conducciones comentadas realizadas

% = (Cantidad total de conducciones comentadas realizadas) / (Cantidad total de conducciones programadas).

5.6.6. Porcentaje de PIC realizados

% = (Cantidad total de PIC realizados) / (Cantidad total de PIC programados)

5.6.7. Porcentaje de entrenamientos en manejo defensivo realizados cada 3 años (BTW)

%= (Cantidad total de asistentes al entrenamiento de BTW) / (Cantidad total de conductores programados al entrenamiento de BTW)

5.6.8. Porcentaje de planes de acción cerrados dentro de los 30 días generados por el entrenamiento en manejo defensivo

% = (Cantidad total de acciones cerradas dentro de los 30 días generadas en los BTW) / (Cantidad total de acciones generadas en los entrenamientos de BTW)

5.6.9. Porcentaje de planes de acción cerrados dentro de los 30 días generados por los PIC

% = (Cantidad total de acciones cerradas dentro de los 30 días generadas por los PIC) / (Cantidad total de acciones generadas por los PIC)

5.6.10. Porcentaje de planes de acción cerrados dentro de los 30 días generados por el reentrenamiento en manejo defensivo

%= (Cantidad total de acciones cerradas dentro de los 30 días generadas en los reentrenamientos de BTW) / (Cantidad total de acciones generadas en los reentrenamientos de BTW)

5.7. REVISIÓN DE PROGRAMA

5.7.1. El Responsable de EHS es el responsable de la revisión anual del Programa de Seguridad de Flota.

5.7.2. El presente procedimiento se revisará como mínimo una vez al año con el fin de identificar mejoras en los procedimientos descritos. Dicha revisión estará a cargo de EHS, asimismo será el Gerente General de la filial quien aprobará el presente procedimiento garantizando el compromiso de la dirección con el cumplimiento de las políticas corporativas, así como requerimientos legales.

5.7.3. El área de EHS es la responsable de verificar el cumplimiento del del presenta procedimiento.

6. ARCHIVO Y RETENCION DE LA DOCUMENTACION

Título de Documento	Forma de Archivo	Cargo del Responsable	Código y Tiempo de Retención
Procedimiento T07 Prevención de accidentes con la flota de vehículos	Digital: http://abbottmfiles.oneabbott.com/#3E4088E6-D40A-4DA2-90B9-76B55D51A390/views/V146/V147/L30/L269	GEHS	POL100 Corporate and Departmental Policies and Procedures Global: Obsolete +10 años
Evidencias de Entrenamiento y/o comunicaciones	Digital: \\Dfcorp: SST2	Analista de EHS Comercial	TRN100 Training Adminstration Global: 6 años
Evidencia de Registros de conductores de vehículos a motor			MV100 Registros de conductores de vehículos a motor Global: La mayor de terminación del empleo + 5 años o resolución de todos los accidentes en los que haya estado involucrado el conductor
Evidencia de Registros de accidentes de vehículos a motor			MV120 Registros de accidentes de vehículos a motor Global: La fecha más posterior del accidente + 7 años o la mayoría de edad alcanzada (para todas las partes implicadas) + 7 años

7. ANEXOS

Anexo 1: Consentimiento informado para revisión de historial vial anual
Anexo 2: Certificación de historial de seguridad vial anual
Anexo 3: Estructura de puntuación para la identificación de conductores en riesgo
Anexo 4: Manual de seguridad vial para conductores
Anexo 5: Constancia de recepción y comprensión del manual de seguridad vial
Anexo 6: Formulario de aceptación de conductor apto
Anexo 7: Contenido de los entrenamientos
Anexo 8: Check list conducción comentada
Anexo 9: Guía para el manejo de emergencias
Anexo 10: Notificación de no aptitud de un colaborador
Anexo 11: Acuse de recibo de no aptitud de un empleado
Anexo 12: Formato de inspección vehicular
Anexo 13: Dispositivos de seguridad esenciales y especificaciones para los vehículos

Abbott	ANEXO 1: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REVISIÓN DE HISTORIAL VIAL ANUAL	Farmindustria

Yo,_____
identificado(a) con el documento nacional de identidad número_____, autorizo a Farmindustria verifica mi información personal de manera anual, publicada en Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT).

En la ciudad de_____, a los____días del mes de_____del año____.

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo:_____

Abbott	ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE HISTORIAL DE SEGURIDAD VIAL ANUAL	Farmindustria

Yo,_____, identificado con DNI ( ) o CE ( ) N_____, portador de licencia de conducir N_____, la cual tiene_____( ) meses ( )años de antigüedad, por medio del presente documento informo, de manera libre e informada, el siguiente historial vial, el cual declaro y garantizo es correcto y veraz:

1. Que, durante los últimos tres (3) años he tenido infracciones de tránsito: Si () No ()
2. Que las infracciones de tránsito que tuve en los últimos tres (3) años fueron originadas:
   ( ) Por no acatar las señales de transito
   ( ) Por no respetar las luces del semáforo
   ( ) Por no respetar los límites de velocidad permitidos
   ( ) Por atender el celular mientras se conduce
   ( ) Por imprudencia o impericia propia
   ( ) Por culpa o imprudencia de un tercero
   ( ) Que, como consecuencia de accidentes de tránsito se causaron:
   ( ) Pérdidas parciales o totales del vehículo
   ( ) Lesiones graves o muertes
   ( ) Daños materiales a bienes de terceros
   ( ) Otro_____

Para constancia de lo anterior, entrego la presente certificación a Farmindustria, para que ésta última (i) la use internamente y/o (ii) corrobore y valide su veracidad ante las autoridades de tránsito competentes.

En la ciudad de_____, a los____días del mes de_____del año____.

Conformidad del área de Administración luego de haber verificado lo declarado por el colaborador en el SAT:
Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Abbott	ANEXO 3: ESTRUCTURA DE PUNTUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTORES EN RIESGO	Farmindustria

Parametros	Valoración	Puntaje
Edad	<= 30 años	4
	De 31 a 50 años	2
	> 50 años	5
Experiencia conducción	< 3 años	4
	De 3 a 5 años	3
	>= 4 años	1
Resultado BTW	Con observacion	5
	Sin observación	0
	No aprobó	10
Accidentes	1 Preventible	20
	1 Prevenible con lesion > 3 LWD	25
	1 No Prevenible	5
	1 No Prevenible con daño	10
Infracciones de tránsito	Infracciones en mvto	5
	Infracciones sin mvto	3
Licencia	Suspendida	5
Capacitaciones en seg vial	Cumple	0
	No Cumple	10

Calificación del riesgo	Valor inferior	Valor Superior
Bajo	0	15
Medio	16	39
Alto	40	-

Abbott

ANEXO 3: ESTRUCTURA DE PUNTUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTORES EN RIESGO

Farmindustria

2 puntos	4 puntos	6 puntos
	1 accidente evitable	2 accidentes evitables
Exceso de velocidad < 15 mph (< 24 km/h) por encima del límite	Exceso de velocidad 15-25 mph (24-40 km/h) por encima del límite	Exceso de velocidad > 25 mph (> 40 km/h) por encima del límite*
Infracción de las normas de uso del cinturón de seguridad: conductor o pasajero	Distracción al volante	Conducción imprudente*
No hacer un stop	Exceso de velocidad en una zona escolar (sin límite)	Huir/esquivar a la policía*
Saltarse un semáforo en rojo o ámbar	Adelantar a un autobús escolar	Colisión y fuga*
No ceder el paso	Infracción con vehículo de emergencia implicado	Conducción del vehículo tras retirada del permiso*
Cambio indebido de carril	Atropello de un peatón	Homicidio imprudente por accidente de tráfico*
Giros no permitidos (cambio de sentido, etc.)	Exceso de velocidad: zona de construcción	Homicidio negligente*
Adelantamiento indebido	Niño sin sistema de retención adecuado	Conducción sin el permiso en vigor*
Desobediencia a dispositivo de tráfico	Conducción negligente	Posesión de bebida alcohólica abierta en el vehículo*
No apagar las luces largas	Otras infracciones equivalentes a esta categoría	Conducción bajo los efectos de drogas o medicación*
Conducción en sentido contrario		Conducción en estado de embriaguez*
Bloqueo de un cruce		Delito grave cometido durante la conducción de un vehículo de motor*
Obstrucción del parabrisas		Otras infracciones equivalentes a esta categoría
Permiso de conducir caducado		Infracción por distracciones al volante* (como hablar por teléfono o mandar o leer mensajes)
Infracción general de límite de velocidad		
Infracciones de marcha atrás		
Otras infracciones equivalentes a esta categoría		

Abbott	ANEXO 4: MANUAL DE SEGURIDAD VIAL PARA CONDUCTORES	Farmindustria

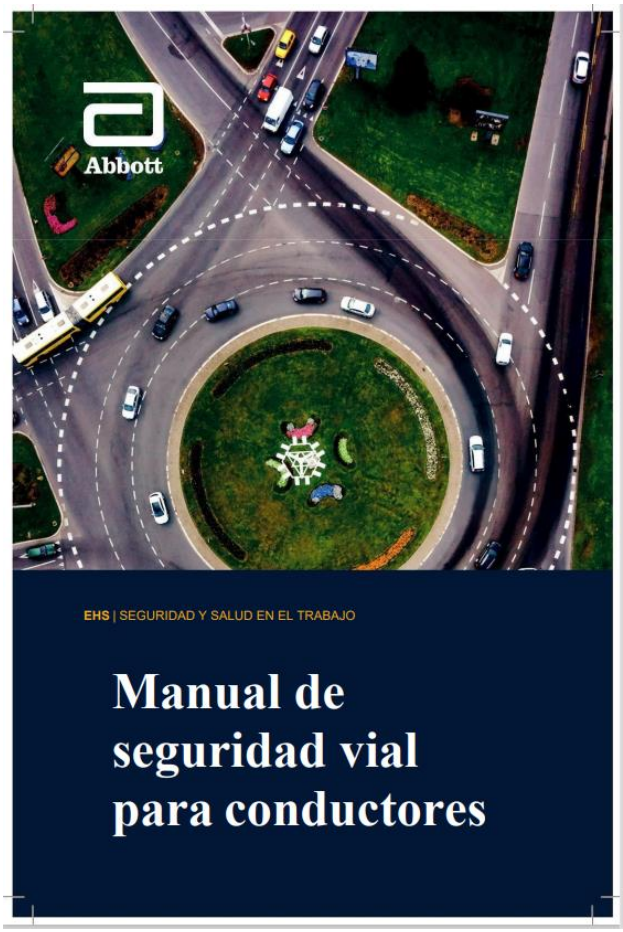

Para Farmindustria como Abbott EPD Perú, la seguridad vialy el bienestar de sus colaboradores es muy importante, por ello, fomentamos una conducción segura cuando se realizan negocios de la compañía. Este manual incluye los requisitos mínimos que un colaborador debe seguir para realizar una conducción segura.

EHS
Farmindustria – Abbott EPD Perú

Política en seguridad vial

FARMINDUSTRIA COMO ABBOTT EPD PERU PROMUEVE:

El uso del cinturón de seguridad para todos los ocupantes.

El pago oportuno de multas de tránsito por parte del empleado.

Tener actitud positiva y comportamiento responsable en la vía.

Hacer uso del **conductor elegido** brindado por la póliza de seguros.

Que todos los vehículos utilizados durante el desarrollo de las actividades, tanto en rutas internas como externas, cumplan con los **estándares de seguridad mínimos requeridos** en las regulaciones nacionales vigentes.

Verificar el **estado inicial del vehículo** – checklist.

Realizar los **mantenimientos preventivos** que garanticen el buen funcionamiento de la flota de la compañía.

El **respeto de las normas** locales de Transito.

SE PROHÍBE LOS SIGUIENTES COMPORTAMIENTOS RIESGOSOS EN LA VÍA:

- **El consumo de alcohol o sustancias psicoactivas** durante la conducción de un vehículo.
- **El uso del vehículo mientras se encuentre bajo tratamiento médico** con productos que afecten la concentración, orientación y tiempos de respuesta del empleado.
- **Conducir un vehículo en estado de fatiga**, siendo está entendida como "cansancio que se experimenta después de un intenso y continuado esfuerzo físico o mental".
- **Hacer uso del vehículo sin verificar su estado inicial** antes de iniciar marcha
- **Hacer uso del celular** mientras se tenga el vehículo en movimiento.

POLÍTICA REGULACIÓN DE HORAS Y DESCANSO

Todo empleado de Farmindustria que conduzca un vehículo para desempeñar una actividad de la empresa **no podrá exceder las 6 horas continuas de conducción diaria**. Para trayectos largos debe tener un periodo de descanso mínimo de 15 minutos por cada 2 horas de conducción continuas, donde se deberán realizar ejercicios de estiramiento y consumir líquidos para hidratarse, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía.

POLÍTICA REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Todo empleado que tenga beneficio de vehículodeberá respetar y acatar los límites de velocidad establecidos por la legislación de acuerdo con la señalización presente, verificando y ajustando la velocidad a las condiciones de viaje y de la vía.

POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Es responsabilidad del conductor asegurar que todos los ocupantes del vehículo usen el cinturón de seguridad antes de iniciar el desplazamiento, sin importar la distancia del viaje.

POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES MIENTRAS SE CONDUCE

El uso de teléfono celular está totalmente prohibido mientras se conduce. Tampoco se permite el uso de dispositivos manos libres y altavoz, dado que pueden generar distracción mental y visual al conducir. Si es necesario hacer uso del teléfono celular, el conductor debe ubicarse en un sitio seguro, detenerse y emprender la marcha sólo si ha finalizado la llamada o la consulta.

¡Importante!

- **En caso de requerir realizar o responder una llamada** telefónica, el trabajador debe detenerse en un lugar seguro, realizar la llamada y continuar posteriormente su recorrido.
- **Los gerentes no deben esperar que los empleados inicien o contesten** llamadas telefónicas o mensajes electrónicos mientras conducen.
- **Los dispositivos de posicionamiento global (GPS),** incluidas las aplicaciones para los celulares, solo se pueden usar cuando se cumplen todos los siguientes requisitos:
  - La ruta debe programarse antes del inicio del viaje y solo debe modificarse cuando el vehículo está estacionado en un lugar seguro.
  - El dispositivo debe equiparse y utilizarse con la programación auditiva paso a paso.

Responsabilidades

CONDUCTORES

Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones establecidas por la empresa

Cumplir las normas establecidas en el código nacional de tránsito.

Realizar los **exámenes médicos** anuales programados

Realizar **inspección preoperacional** del vehículo diariamente.

Realizar el **mantenimiento preventivo**, correctivo y predictivo del vehículo.

Reportar mensualmente el kilometraje del vehículo.

Reportar incidentes y accidentes ocurridos durante la conducción del vehículo

Aportar la información necesaria durante la investigación de accidentes de tránsito.

Participar en capacitaciones, entrenamientos y demás actividades establecidas por el área de EHS

Pagar oportunamente las multas de tránsito.

Evitar realizar conducción en estado de fatiga.

GERENTES DE DIVISIÓN, DIRECTORES Y SUPERVISORES (PERSONAL DE VENTAS A CARGO)

- **Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones** establecidas en por la empresa, promoviendo el cumplimiento de estas en su equipo de trabajo.
- **Proporcionar los recursos necesarios** para capacitaciones y/oentrenamientos en seguridad vial.
- **Participar en las investigaciones de los accidentes** de tránsito de laspersonas a su cargo.
- **Participar en post-coaching** de los conductores a cargo, cuando seconsidere necesario.
- **Participar y promover** en su grupo de trabajo la participación enactividades de seguridad vial.

Nuestros conductores

Para Farmindustria es importante asegurar que los trabajadores que conducen vehículos lo realicen de forma segura, por ello desarrollamos las siguientesactividades:

1. Historial vial
Verificación de licencia vigente, así como el historial vial suministrado por trabajador.

2. Orientación inicial en seguridad vial
Presentación del programa de seguridad vial y comportamientos seguros como conductor

3. Evaluación inicial conductores
Prueba teórica sobre conocimiento normas de tránsito y prueba práctica de conducción.

4. Formación virtual de seguridad vial
Curso virtual para conductores de autos que van a ingresar al plan de vehículos de la compañía.

5. Conducción con comentarios
Realizada por los gerentes de distrito -quienes reciben entrenamiento específico para esta labor, y se realizas como mínimo dos veces al año.

6. Entrenamiento en manejo preventivo BTW
Incluye entrenamiento teórico y práctico en conducción, se realiza un nivel cada 3 años.

7. Verificación de multas de tránsito
Periódicamente se verifica en páginas de tránsito comparendos generados, estos serán notificados al trabajador para su pago.

8. Evaluación de conductores de riesgo
Periódicamente se realiza evaluación de conductores validando multas, accidentes de tránsito, entre otros.

Accidentes de tránsito

En caso de accidente de tránsito, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Conservar la calma y revisar si los ocupantes del vehículo se encuentran bien. Utilice su cartilla SOS para tener los números de los principales contactos para este hecho.

No mover el vehículo hasta que las autoridades lo indiquen.

Solicitar atención médica si es necesario, llamando a la línea de emergencias (116 Bomberos) o seguro particular de la compañía.

Llamar a las autoridades de tránsito.

Tomar fotografías del accidente para adjuntarlas a la investigación de la compañía.

Si es posible, **solicitar el informe policial** de accidente de tránsito que incluya el croquis del accidente.

Dentro de las siguientes 24 horas, reportar el accidente al jefe inmediato y a EHS.

Ergonomía del conductor

Antes de comenzar a conducir, se debe asegurar el ajuste del asiento para conducir cómodamente.

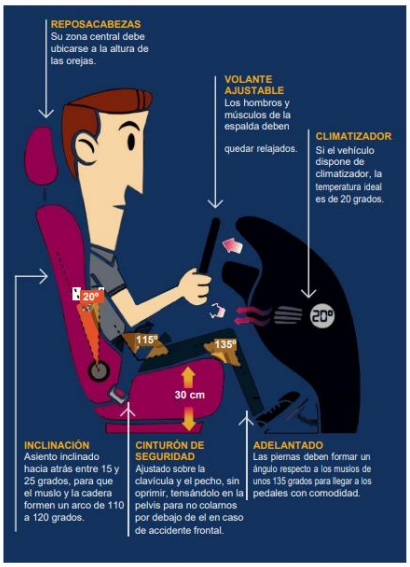

Inspección preoperacional

Todos los días antes de iniciar el recorrido en tu vehículo, realiza la inspección preoperacional.

¿Qué revisar?

- ☐ **Documentos:** del conductor y del vehículo, verificar que estén vigentes.
- ☐ **Luces:** medias, altas, estacionarias, direccionales, de reversa, internas.
- ☐ **Kit de carretera:** gato, tacos, palanca y/o cruceta, herramientas, chaleco reflectivo, señales reflectivas, botiquín, extintor.
- ☐ **Exterior:** tapa de gasolina, estado de las llantas, llanta de repuesto, plumillas, espejos laterales, estado general de la pintura.
- ☐ **Interior:** pito, estado del espejo interno, cinturones de seguridad, frenos.
- ☐ **Motor:** niveles de líquidos, testigos tablero, batería.

Seguridad en el vehículo

Usar las dos manos para sujetar el volante mientras se conduce, es decir, ubicar las manos en el volante en "9 en punto y 3 en punto".

Prestar especial atención al conducir en una zona escolar y obedecer todas las señales.

Vigilar la carretera en todo momento y mirar hacia delante para detectar posibles peligros.

Usar la regla de separación de "cuatro segundos" en buenas condiciones y mantener una distancia mayor en condiciones adversas.

Permanecer atento a las zonas de construcción y cumplir con las señales de tránsito instaladas en la zona, prestar especial atención a los "abanderados" u otros que dirigen el tráfico.

Evitar llevar en la cabina elementos sueltos, estos deben ir en el baúl del vehículo.

Revisar los espejos con frecuencia, especialmente al girar o cambiar de carril.

Usar los indicadores y señales de giro (luces) anticipando su movimiento.

RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LAS PROBABILIDADES DE ROBO

- Evitar dejar el vehículo parqueado en la calle, utilizar únicamente parqueaderos legalmente constituidos.
- Evitar dejar elementos de valor o llamativos a la vista.
- No dejar documentación del vehículo en su interior ni tampoco documentación personal.
- Al bajar del vehículo, retirar accesorios desmontables como los paneles de radio, los accesorios electrónicos y antenas.
- Asegurarse de cerrar puertas y ventanas antes de abandonar el vehículo.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA VIAJES

Antes del viaje

Calcular el tiempo que se necesitará para el viaje, definiendo el tiempo suficiente para permitir tiempos de descanso, incidentes inesperados, atascos y el mal tiempo.

Asegurarse de obtener información actualizada y anticipada sobre el estado del tiempo y las vías.

Realizar el chequeo preoperacional del vehículo antes de salir, asegurándose que se encuentre en adecuadas condiciones para el viaje.

Durante el viaje continuamente

Verificar

que la distancia entre el vehículo y el que tiene adelante es adecuada para el clima, la carretera y las condiciones del tráfico.

Conducir de tal manera que siempre se pueda dirigir y frenar. Conducir con las manos en las posiciones "9 y 3" del volante.

Señalizar cambios de carril o giros con anticipación.

Evitar acelerar cuando otro vehículo intenta moverse al carril por él se encuentra conduciendo.

Manejar con precaución, pensar por adelantado y ser preventivo conduciendo de forma que otros conductores puedan anticipar sus movimientos.

Asegurar la visibilidad de otros conductores encendiendo las luces.

Conducir despacio en situaciones desconocidas.

No dejarse influenciar por conductores agresivos.

No conducir en el punto ciego de otros vehículos.

Evitar las distracciones durante la conducción.

En caso de perderse, deberá detenerse en un área segura para intentar determinar la ruta correcta.

En caso de sentir fatiga o sueño, se debe detener y tomar un descanso antes de retomar el viaje.

Si el vehículo se descompone, se debe buscar la protección del vehículo y propia, si es posible el carro se debe retirar completamente de la carretera, encender las luces estacionarias, ubicar triángulos de seguridad o conos de advertencia a la distancia establecida, salir del automóvil y asegurarse de que las personas que viajan en el carro también abandonen el vehículo buscando un lugar seguro y lo más lejos posible del tránsito de vehículos.

Contactos de EHS

Si tienes alguna duda, o necesitas reportar un incidente o accidente de tránsito contacta a:

Evelyn Rubila Cantorin Gonzales

Evelynrubila.cantorin@abbott.com

Celular: 940 342 130

Ten en cuenta que el incumplimiento de esta política y demás procedimientos en SST se podrá definir como incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo.

Abbott

Abbott	ANEXO 5: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD VIAL	Farmindustria

Yo _____ identificado con DNI/CE N°_____trabajador en el cargo de _____ en la fecha de suscripción del presente documento recibí un ejemplar del "Manual de Seguridad Vial", el cual he leído y sobre el cual declaro estar conforme y familiarizado con su contenido. Asimismo, me comprometo a observar y cumplir de manera estricta con todo lo estipulado en el mismo.

Si yo tuviera alguna pregunta o si tuviera interrogantes respecto al referido documento, tomaré contacto con el Departamento de EHS.

Lince, ...de ..... del 202____

_____

Firma del Trabajador

Abbott	ANEXO 6: FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE CONDUCTOR APTO	Farmindustria

División: _____

Fecha: _____

Yo _____ (Nombre del/de la conductor/a apto/a), acepto que solo puedo utilizar el vehículo de Farmindustria si dispongo de un permiso de conducir vigente y un historial de conducción segura. Asimismo, comprendo que debo notificar toda infracción leve o grave (*) de tráfico del tipo de las enumeradas a continuación.

Comprendo que debo cumplir los requisitos de Farmindustria cuando utilice el vehículo, entre los que se incluyen:

- Uso de elementos de seguridad del vehículo.
- Cumplimiento de las recomendaciones sobre distracciones al volante de Farmindustria

_____

Firma del/de la conductor/a apto/a

Lista de infracciones de tráfico graves

Exceso de velocidad > 25 mph (> 40 km/h) por encima del límite
Conducción imprudente
Huir/esquivar a la policía
Colisión y fuga
Conducción del vehículo tras retirada del permiso
Homicidio imprudente por accidente de tráfico
Homicidio negligente
Conducción sin el permiso en vigor
Posesión de bebida alcohólica abierta en el vehículo
Conducción bajo los efectos de drogas o medicación
Conducción en estado de embriaguez
Delito grave cometido durante la conducción de un vehículo de motor
Infracción por distracciones al volante (como hablar por teléfono o mandar o leer mensajes)
Otras infracciones equivalentes a esta categoría

Abbott	ANEXO 7: CONTENIDO DE LOS ENTRENAMIENTOS	Farmindustria

1. ORIENTACIÓN DE COLABORADORES

Esta capacitación tiene una duración de 45 minutos, vía online, la cual comprende lineamientos referentes a la conducción segura de vehículos, principios de conducción defensiva, efectos de la conducción alterada, uso del cinturón, el procedimiento para reportar un incidente vehicular, buenas prácticas de ergonomía y los requisitos a cumplir para evitar distracciones al conducir, las cuales se detallan continuación:

- No se permite a los conductores aptos utilizar ningún tipo de dispositivo electrónico, entre ellos se incluyen teléfonos móviles, smartphones, iPads/tables y portátiles, en las siguientes situaciones:
- No se puede usar en ningún momento ningún dispositivo electrónico entregado por Farmindustria mientras se conduce un vehículo propiedad de Farmindustria, vehículo propio o cualquier otro vehículo.
- No se puede usar en ningún momento ningún dispositivo electrónico personal mientras se conduce un vehículo propiedad de Farmindustria, vehículo propio o cualquier otro vehículo que utilice el colaborador mientras se están realizando actividades en representación de Farmindustria. Esto se aplica tanto al uso de tecnología portátil como manos libres.
- Si el colaborador tiene que realizar una llamada de emergencia mientras conduce debe estacionar el vehículo en un lugar seguro antes de realizar la llamada.
- Los colaboradores de Farmindustria no deben esperar que los colaboradores realicen ni contesten llamadas o mensajes electrónicos mientras conducen.

Nota: los dispositivos de posicionamiento global (GPS), incluidos los smartphones, solo se pueden utilizar cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- La ruta se debe programar antes de emprender el viaje y solo se puede modificar cuando el vehículo esté estacionado en un lugar seguro.
- El dispositivo debe estar equipado con programación sonora paso a paso y esta debe usarse.
- La ubicación del dispositivo fijado no debe interrumpir el área de visibilidad.

2. ENTRENAMIENTO EN MANEJO DEFENSIVO (BTW)

Esta capacitación se desarrolla en 2 partes, la parte teórica tiene una duración de 4 horas y la parte práctica, 3 horas.

El contenido mínimo comprende:

- Los efectos de la conducción alterada.
- Uso del cinturón de seguridad.
- Demostración de técnicas de conducción defensiva y ecológica.
- Inspección previa de seguridad del vehículo en el cual se aplica el Formato de inspección vehicular
- Situaciones de seguridad vial y cómo reducir las condiciones inseguras.

- Conocimientos de las características del vehículo en diferentes circunstancias y consecuencias de interactuar con otros usuarios de la carretera, además de cómo abordar las limitaciones de maniobrabilidad, la eficacia de frenado, la potencia de aceleración y el campo de visión.
- Uso de las características ergonómicas del vehículo como el ajuste del asiento y la colocación del volante.

Al finalizar este entrenamiento el proceso de evaluación da como resultado un informe en el que se detallan los resultados cuantitativos y cualitativos de cada participante y el plan de acción a seguir en caso aplique, el cual será utilizado como input para confirmar la aptitud de los conductores.

3. REENTRENAMIENTO EN MANEJO DEFENSIVO

Los conductores aptos recibirán el reentrenamiento en manejo defensivo como mínimo cada tres años. La parte teórica se desarrollará de forma virtual, la parte práctica se realizará en un campo de entrenamiento solo para el personal que haya reprobado el último entrenamiento de manejo defensivo, los demás lo realizarán vía virtual.

4. CONDUCCIÓN COMENTADA

Es un proceso en el que los supervisores brindan sus opiniones en persona a los conductores sobre su comportamiento y conducción. Mientras el supervisor observa la conducción evaluará al conductor con apoyo del Anexo 8 “Check list de Conducción Comentada”. El objetivo es reforzar los comportamientos seguros y eliminar los comportamientos inseguros que impliquen un riesgo a través de la aplicación de un feedback positivo.

5. EVALUACIÓN DE MANEJO

Es una evaluación práctica en la cual el participante es acompañado por un instructor (Empresa tercero) durante un promedio de una hora, donde recorren las rutas que formarán parte de sus traslados con la finalidad de evaluar si es un conductor apto para realizar actividades en representación de Farmindustria. Los criterios de evaluación son:

(1) Prevención inicial, (2) Tránsito, (3) Paradas en líneas (4) transversales, (5) Estacionamiento en diagonal, (6) Retroceso, (7) Estacionamiento en paralelo, (8) Actitud, comportamiento y seguridad

Para considerarse APROBADO, el participante tiene que obtener un puntaje del 80% sobre el total. Al finalizar la empresa proveedora emitirá un informe final incluida las recomendaciones.

(2) CURSO DE MANEJO

El curso abarca aspectos que van desde la prevención inicial, conocimiento interno y externo del vehículo, pasando por el desplazamiento en leve y alto tráfico, aplicación, conocimiento e interpretación de las señales de tránsito, mejora de las técnicas de estacionamientos en sus varias modalidades, actitud defensiva, entre otros aspectos que el participante requiera mejorar, a fin de que pueda conducir de manera correcta evitando incidentes o accidentes mientras conduce.

Duración: 10 horas divididas en 4 sesiones de 2.5 horas cada una. Incluye evaluación de 1 hora en la última sesión tipo Evaluación de manejo.

Abbott	ANEXO 8: CHECK LIST CONDUCCIÓN COMENTADA	Farmindustria

Nombre del conductor (a) *

Enter a name or email address

UPI Abbott *

Enter a number

Fecha de la conducción *

10/18/2018

Nombre del gerente que realiza la conducción comentada *

Enter a name or email address

País *

Peru

División *

Select an option

Comentarios

Enter value here

1.¿El (la) conductor (a) inspeccionó visualmente el área alrededor del vehículo antes de entrar / retroceder? *

- Sí
- No
- No Observado

ORIENTACION: Uno de los principales accidentes prevenibles ocurre cuando un vehículo golpea un objeto fijo, como un automóvil estacionado, un poste o un árbol. Saber qué hay alrededor del vehículo reducirá en gran medida la posibilidad de golpear un objeto fijo. Al retroceder, gire y mire por encima del hombro y no confíe sólo en el uso de los espejos retrovisores o laterales.

1. Comentarios

Enter value here

2. ¿El (la) conductor (a) cerró las puertas tan pronto como ingresó al vehículo? *

- Sí
- No
- No Observado

ORIENTACIÓN: Una puerta asegurada o bloqueada es menos probable que se abra durante un choque y minimiza la posibilidad de que el conductor se convierta en una víctima de robo cuando esta en su vehículo.

2. Comentarios

Enter value here

3. ¿El (la) conductor (a) usa el cinturón de seguridad y se asegura de que los pasajeros también lo usen? *

◯ Sí

◯ No

◯ No Observado

ORIENTACIÓN: El uso del cinturón de seguridad puede salvar una vida en caso de accidente..

3. Comentarios

Enter value here

4. ¿El (la) conductor (a) enciende los faros durante todas las horas de conducción? *

◯ Sí

◯ No

◯ No Observado

ORIENTACIÓN: Un automóvil con los faros encendidos durante el día tiene un 25% menos de probabilidad de verse envuelto en una colisión frontal con otro vehículo.

4. Comentarios

Enter value here

5. ¿El (la) conductor (a) dejó las distracciones potenciales fuera de su alcance (Teléfonos celulares, dispositivos informáticos, calendarios) antes de encender el automóvil? *

◯ Sí

◯ No

◯ No Observado

5. Comentarios

Enter value here

6. Mientras conducía, ¿El (la) conductor (a) escaneó el horizonte (Izquierda, derecha y atrás) y verificó los espejos laterales y retrovisor cada 5-7 segundos? *

◯ Sí

◯ No

◯ No Observado

ORIENTACIÓN: Estar atento (a) al entorno y los patrones de tráfico proporciona un tiempo valioso para reaccionar y posiblemente evitar un accidente.

6. Comentarios

Enter value here

7. Mientras conducía, ¿El (la) conductor (a) mantuvo al menos una de las tres rutas de escape (Derecha, izquierda, frente) disponibles en todo momento? *

◯ Sí

◯ No

◯ No Observado

ORIENTACION: Asegurar que al menos un lado y / o frente del vehículo esté despejado en todo momento permite la capacidad de maniobrar frente una posible situación de accidente. La ruta de escape más fácil de despejar es el espacio frente al vehículo.

7. Comentarios

Enter value here

8. Mientras conduce, ¿El (la) conductor (a) se mantiene a una distancia segura de seguimiento con relación al vehículo que le precede? *

- ◯ Sí
- ◯ No
- ◯ No Observado

ORIENTACIÓN: Para mantener una distancia de seguimiento segura, aplique la regla de 4 segundos: Elija un marcador fijo (Edificio, señal o árbol), cuente mil uno, mil dos, mil tres, mil cuatro. Si la parte delantera de su vehículo alcanza la marca antes de que terminar el conteo, el (la) conductor (a) está demasiado cerca. Seguir muy de cerca al otro vehículo limita la visibilidad y reduce el tiempo de reacción a un peligro repentino o al error de otro conductor.

8. Comentarios

Enter value here

9. ¿El (la) conductor (a) permite al menos un espacio equivalente al largo de un automóvil cuando se detiene en una intersección? *

- ◯ Sí
- ◯ No
- ◯ No Observado

ORIENTACIÓN: El primer vehículo en una intersección tiene el mayor riesgo de ser empujado hacia la intersección si es golpeado desde atrás. Si se detiene detrás de otro vehículo, el conductor debe quedarse atrás lo suficiente como para ver los neumáticos o las llantas traseras del vehículo del frente. Esto garantizará que la ruta de escape frontal esté despejada.

9. Comentarios

Enter value here

10. ¿El (la) conductor (a) adapta su conducción a las condiciones climáticas? *

- ◯ Sí
- ◯ No
- ◯ No Observado

ORIENTACIÓN: Los conductores deben adaptar su conducción con anticipación y prestar suficiente atención a los anuncios o alertas cuando hace mal tiempo. En superficies mojadas o heladas, los conductores deben aumentar su distancia de seguimiento de 8 segundos. En condiciones de hielo, los conductores deben evitar conducir, si es posible, porque no podrán controlar la dirección, el frenado o la aceleración.

10. Comentarios

Enter value here

11. ¿El (la) conductor (a) evitó retroceder o dar reversa innecesariamente? (Ej. Usa los estacionamientos paralelos siempre que sea posible) *

- ◯ Sí
- ◯ No
- ◯ No Observado

ORIENTACIÓN: Aproximadamente uno de cada cuatro accidentes prevenibles es causado por técnicas de retroceso deficientes. Reduzca al mínimo los accidentes producidos en maniobras de retroceso mediante el uso de estacionamientos paralelos: Busque dos espacios de estacionamiento vacíos (uno delante del otro) y conduzca a través del primer espacio y parquee en el segundo. Esto elimina la necesidad de retroceder cuando se va. Si tiene que retroceder, gire y mire por encima del hombro y no confíe sólo en el uso de los espejos retrovisores y laterales.

11. Comentarios

Enter value here

12. ¿El conductor (a) demuestra una actitud adecuada frente a su seguridad cuando conduce? *

- ◯ Sí
- ◯ No
- ◯ No Observado

ORIENTACION: La actitud correcta hacia la seguridad, y la seguridad de quienes están en el vehículo es la prioridad número uno cuando se está detrás del volante. El conductor debe tomarse la conducción preventiva con seriedad y mostrarse consciente de las políticas y expectativas de seguridad de la flota de Abbott.

12. Comentarios

Enter value here

13. Tipo de vehículo *

Select an option

14. Kilometraje del vehículo *

Enter a number

15.¿El conductor (a) mantiene registros diarios del kilometraje para corroborar las millas o kilometros comerciales y personales? *

- Sí
- No

16.¿El interior y exterior del vehículo están limpios? *

- Sí
- No
- No Observado

16. Comentarios

Enter value here

17. ¿Hay algún daño nuevo en el vehículo desde la última sesión de conducción comentada? *

- Sí
- No
- No Observado

17. Comentarios

Enter value here

En caso afirmativo, ¿El (la) conductor (a) reportó el daño de acuerdo con la política?

- Sí
- No

18. ¿Están los neumáticos inflados correctamente? *

- Sí
- No
- No Observado

ORIENTACION: Desde el punto de vista de la seguridad, la presión de los neumáticos es un elemento crucial en el mantenimiento del vehículo. Las neumáticos o llantas generalmente no están suficientemente inflados, lo que reduce en gran medida el frenado y el manejo óptimos, especialmente en una emergencia. La presión debe verificarse mensualmente con un buen manómetro de mano. Corrija la presión ce los neumáticos o llantas de acuerdo con el tipo vehículo y las condiciones de manejo establecidas en el manual del propietario del vehículo, no en las propias llantas (Las PSI o presión enumeradas en las llantas son las máximas).

18. Comentarios

Enter value here

19. ¿El vehículo ha recibido el mantenimiento preventivo requerido? Rotación de los neumáticos o llantas *

- Sí
- No

19. Comentarios

Enter value here

20. Comentarios

Enter value here

Attachments

Add attachments

- Sí
- No

19. Comentarios

Enter value here

20. ¿El vehículo ha recibido el mantenimiento preventivo requerido? Cambio de aceite *

- Sí
- No

Abbott	ANEXO 9: GUÍA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Farmindustria

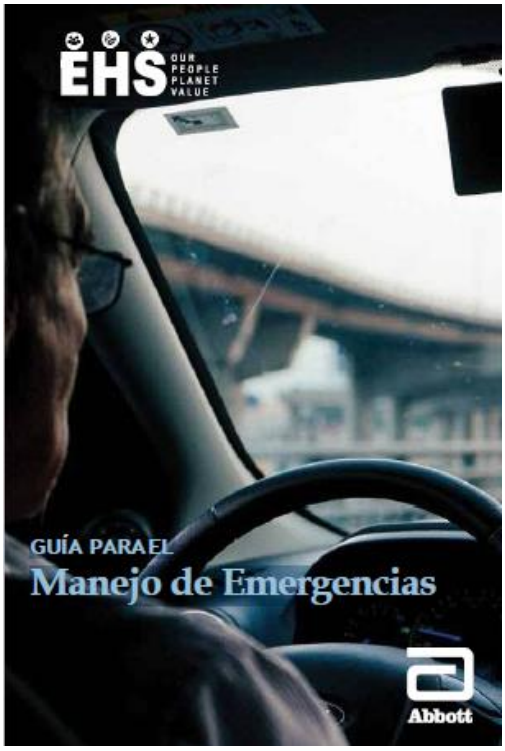

¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA ¿EMERGENCIA MÉDICA?

Si se encuentra en **Lima**, comunicar al Médico Ocupacional 4117000 ext. 18007, Cel: 945007123 o EHS (938412137)

Si se encuentra en **Provincias**
1° Llamar a la Coordinadora de Seguros (989110937) y asistenta social
2° Llamar a EHS (938412137) y/o jefe inmediato

¿QUÉ HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA VEHICULAR?

1. Llamar a la ambulancia de la aseguradora del SOAT (411-1111) y/o comunicar a los bomberos al 116 para garantizar una pronta respuesta.
2. En caso no conteste, llamar a Katherine Díaz (998 451 519)
3. Notificar al jefe inmediato y/o EHS (938412137)

¿QUÉ HACER EN CASO DE UN SINIESTRO VEHICULAR?

- Llamar a la aseguradora al número 411-1111 y solicita la asistencia de un procurador.
- En caso no conteste puede llamar a Katherine Díaz Cel: 998 451 519/ Telf.: 411 7000 ext. 17091
- Llamar a su jefe inmediato y al área de **EHS** para notificar el incidente (Cel: 938412137)
- Proceda a tomar las fotografías del lugar del evento.
- Complete el formulario de investigación del incidente vehicular vía Power App

NÚMEROS DE EMERGENCIA

Servicio de Emergencia PNP	105
Samu (Atención medica movil)	106
Bomberos	116
Ambulancia	4151515
Rimac Seguros	4111111
Diprove - Robo de Vehículos	3280207
Área de asistencia social	991882212
Área de Seguros Vehicular	4117000 Anexo 17081 4117000 Anexo 17091
Área de seguridad y salud (EHS)	998451519 938412137
Área de Seguridad Física Integral	4117000 Anexo 17037 969483744

FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

- Usted podrá ingresar a Power App y reportar el accidente de manera directa.

OUR PEOPLE PLANET

Abbott	ANEXO 10: NOTIFICACIÓN DE NO APTITUD DE UN COLABORADOR	Farmindustria

Fecha: _____

Para: _____

Asunto: _____ ya no está autorizado para conducir ningún vehículo de la flota de Farmindustria.

Farmindustria realiza comprobaciones anuales del estado de conducción de todos los empleados y sus conductores aptos que conducen un vehículo de empresa. Un componente importante de la iniciativa de Seguridad de flota incluye la notificación en la revisión del historial vial en el SAT para identificar a los conductores de riesgo.
Estas personas serán catalogadas de "No Apto" se realizará según la Estructura de puntuación para la identificación de conductores en riesgo.

Recibirá una copia del informe de estado de conducción de la persona arriba indicada durante la semana de _____que detalla las infracciones de tráfico específicas. Adjunto al informe se encuentra el formulario de «Acuse de recibo de conductor no apto» que debe firmar el conductor afectado. También deberá cumplimentar, firmar y escanear este formulario al número que figura en el mismo. Si tiene alguna pregunta acerca de este proceso, no dude en ponerse en contacto conmigo.

NOTA: para que Farmindustria reinstaure los privilegios de conducción a la persona indicada arriba como conductor no apto, se deberá realizar una revisión adicional del estado de conducción y ese informe deberá indicar que la persona ya no representa un riesgo . Los informes del estado de conducción se revisan anualmente, por lo que los privilegios quedan revocados para este conductor hasta al menos la siguiente revisión. La reinstauración de los privilegios de conducción para el conductor indicado arriba será enviada por escrito por Seguridad de la flota de Farmindustria o Gestión de riesgos de Farmindustria.

Abbott	ANEXO 11: ACUSE DE RECIBO DE NO APTITUD DE UN EMPLEADO	Farmindustria

Yo _____ (Nombre del/de la conductor/a apto/a), identificado con DNI _____, perteneciente a la Gerencia _____, he recibido notificación y comprendo que he dejado de ser apto para conducir un vehículo en representación de Farmindustria. Esto es el resultado de haber sido clasificado/a como conductor/a de riesgo (incurriendo en algún requisito indicado líneas arriba) y luego de ello haber sido catalogado como NO APTO por la empresa tercera especialista, como resultado de los planes de acción indicados por Farmindustria.

NOTA: Para que Farmindustria reinstaure los privilegios de conducción al conductor no apto, se deberá realizar una revisión adicional del estado de conducción luego de 6 meses solicitada por el Gerente de área y rendir una evaluación de manejo. La reinstauración de los privilegios de conducción para el conductor será enviada por escrito por EHS.

Firma del/de la conductor/a no apto/a: _____

Firma del área de EHS: _____

Firma del Jefe Inmediato: _____

Abbott	ANEXO 12: FORMATO DE INSPECCIÓN VEHICULAR	Farmindustria

NOMBRES Y APELLIDOS				CARGO	
DIVISIÓN				FECHA	
PLACA				MARCA	
AÑO		COLOR		KM	

ITEM	BUENO	MALO	OBS	ITEM	BUENO	MALO	OBS
Espejo Exterior Derecho				Claxon			
Espejo Exterior Izquierdo				Alarma y Control de Alarma			
Espejo Interior				Emblema Capot, Maletera			
Gata y Palanca				Tapa de Aceite Motor			
Juego de Herramientas				Tapa de Radiador			
Llanta de Repuesto con Aro				Pasaporte de Servicio			
Llave Seguro de Ruedas				Tarjeta de Propiedad			
Manija de Puertas				Manual del Propietario			
Parlantes				Otros/Aire Acondicionado			
Radio CD (con)(sin) mascara				Nivel de Aceite			
Tapa de Combustible				Nivel de Agua			
Tapa de Gancho de Remolque				Nivel de Aceite de Frenos			
Antena de Radio				Estado de Llantas			

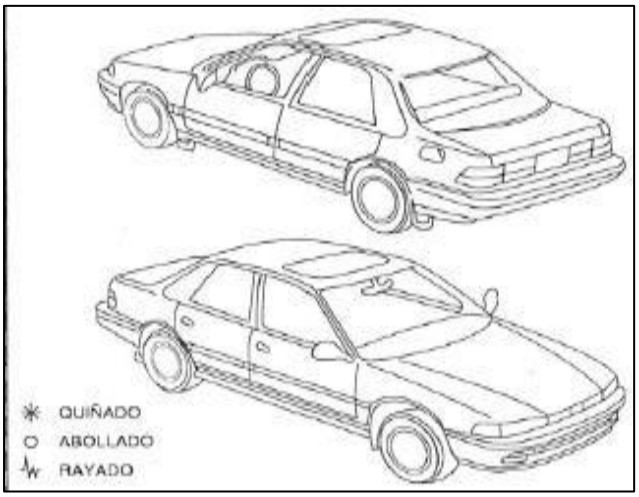

Observaciones:	
Firma trabajadora	
Firma administración	

Abbott	ANEXO 13: DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD ESENCIALES Y ESPECIFICACIONES PARA LOS VEHÍCULOS	Farmindustria

DISPOSITIVO	ESPECIFICACIÓN
Apoyacabeza	Delanteros (con sistema WIL) y posteriores (3)
Cinturón de seguridad	Delanteros: 2 de 3 puntos con pretensores y limitadores de fuerza Posteriores: 3 de 3 puntos
Indicadores	Panel de información Analógico, Optitron) Indicador de manejo Tacómetro y velocímetro analógicos
Controles	Control interior de apertura de maletera Control interior de apertura de tapa de combustible Luz de lectura delanteros Luz de salón, Luz interior de maletera, Lunas eléctricas, Pestillos eléctricos Cierre centralizado
Alarma	Estándar
Sistema recordatorio de uso de cinturón de seguridad	SBR
Sistema de seguridad antirrobo	Inmovilizador de motor
Doble cerradura de cofre	---
Retrovisores: • Interiores • Exteriores	• Anti destello día / noche • De color de carrocería, abatibles manualmente y con control interior eléctrico
• Sistemas de asientos • Material • Delanteros • Posteriores	• Tela • Reclinables, deslizables y con ajuste vertical sólo piloto • Fijos (Con cabecera desmontable) con sistema ISOFIX (x 2)
• Accesorios para retroceso	• Cámara • Sensor
Llantas	Estándar de fábrica
Faros	• Delanteros: halógenos tipo multireflector • Neblineros
Luces de advertencia	Intermitentes
Luz de freno	Tercera luz de freno (opcional)
Luces de matrícula	Placa trasera

Luces direccionales	En carrocería, Laterales (opcional)
Sistema desempañaste	Delantero. Posterior (opcional)
Sistema limpia y lava parabrisas	Limpia parabrisas con función intermitente
Sistema de frenado (freno de servicio y de estacionamiento)	• ABS: Con BA (asistente de frenado antibloqueo) y EBD (distribución electrónica de frenado) • Delanteros: Discos ventilados • Posteriores: Tambores
Control de estabilidad	Con HAC (control de asistente en pendiente)
Vidrios	• Parabrisas: laminado • Laterales y posterior: laminado o templado Laminados con micas anti-impacto ≥ 08 micras
Air bag	Piloto y copiloto
Aire	• Acondicionado • Forzado / calefacción
Parasoles	• Con espejo piloto y copiloto
Accesorios:	• Dos (02) conos de seguridad • Aire Acondicionado. - Lunas delanteras de accionamiento manual o eléctrico. • Pisos de jebe o PVC. • Un (1) extintor de polvo químico seco de 4 Kg • Botiquín homologado que cumple con el Art. 1 de la Resolución Directoral N° 1011-2010- MTC/15 con estuche rojo de tela sintética y cierre con logo estándar. • Cable de batería. Mínimo tres (03) metros de largo, utilizado para apoyar en el arranque a otro vehículo cuya batería no tiene carga suficiente, de dos cables, uno rojo y otro negro, con tenazas tipo cocodrilo. Deberá ser de capacidad pesado para soportar períodos de arranque de 30 segundos sin calentar. • Gata hidráulica con estuche, con capacidad para levantar el minibús con plena carga. • Llave de ruedas en cruz • Medidor de presión de neumáticos • Desarmador Plano y de Estrella • Alicate.

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

8.1. Externos

- Ley de Seguridad y salud en el trabajo N° 29783 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 058-2003-MTC: Reglamento Nacional de vehículos
- Decreto Supremo N° 016-2009-MTC: Reglamento Nacional de Tránsito y modificatorias.

8.2. Internos

- T07 – Estándar corporativo Seguridad de Flota

9. CONTROL DE CAMBIOS

Historial	Descripción del Cambio
Versión 01 - 01/12/2021	• Migración a témplate de Control Interno. Se procedió a la actualización de la calificación de conductores en riesgo

Las firmas debajo representan conformidad con lo dispuesto en el presente documento:

Generado por:	Revisado por:		Aprobado por:
Evelyn Cantorin Gonzales **Analista EHS**	**Silvestre Giraldo Alfaro** **Jefe EHS**	**Carlos Garcia** **Jefe de Administración**	**Mauricio Dominguez** **Gerente General**
Firma **Fecha: 11/01/2022**	**Firma** Farmindustria S.A. NeoSalud S.A.C. ING. SILVESTRE GIRALDO ALFARO JEFE DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE **Fecha:** 11/01/2022	**Firma** Farmindustria S.A. CARLOS GARCIA B. Administrador Firmado digitalmente por Carlos Garcia Bustinza Fecha: 2022.01.11 10:11:41 -05'00' **Fecha:**	**Firma** Firmado digitalmente por Mauricio Dominguez Fecha: 2022.02.04 11:27:15 -05'00' **Fecha:**